

8 de abril de 2009

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
PO Box 9022228
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

Comparece ante la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico para presentar sus comentarios en relación al Proyecto de la Cámara 445. Este proyecto de ley propone enmendar la Sección 2301 del Capítulo 1 Subtítulo BB de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el propósito de establecer que un bien mueble tangible otorgado a un cliente libre de costo no conllevará un impuesto por uso al comerciante.

Entendemos que esta medida va dirigida a evitar una doble tributación en este renglón ya que se sujeta a tributo el bien mueble tangible y también el servicio que se presta atribuible a dicho bien. En transacciones típicas que envuelven bienes muebles muchas veces el precio que se le atribuye al servicio ya incluye el costo del bien mueble. La interpretación del Departamento de Hacienda sobre las disposiciones aplicables del Código de Rentas Internas en este particular ha sido una restrictiva, lo cual ha resultado en una doble tributación. Esto es, se impone el Impuesto Sobre Ventas con respecto al bien mueble y también se impone el Impuesto Sobre Uso con respecto al servicio atribuible a dicho bien. Cabe señalar que en la esfera federal existen casos reportados que imponen el Impuesto Sobre Ventas con respecto al bien mueble, pero el servicio atribuible a dicho bien no está sujeto al Impuesto Sobre Uso.

Por la razón antes expuesta, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico endosa la aprobación del Proyecto de la Cámara 445. Consideramos que esta medida tendrá el efecto de disminuir la carga contributiva de los contribuyentes en Puerto Rico al eliminar una doble tributación.

Pág. 2
Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
8 de Abril de 2009

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios sobre el P. de la C. 445. Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o aclarar la información aquí expuesta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Del Valle', written in a cursive style.

CPA Rafael Del Valle
Presidente